

sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de noviembre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Rafael Orbe Cano.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

1594

*ORDEN de 25 de noviembre de 1976 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Pamplona en el recurso contencioso-administrativo número 271/75, promovido por don Ignacio Rotaache Chalbaud, contra resolución de este Ministerio de 20 de mayo de 1974.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 271/75 interpuesto por don Ignacio Rotaache Chalbaud, contra resolución de este Ministerio de 20 de mayo de 1974, se ha dictado con fecha 8 de abril de 1976 por la Audiencia Territorial de Pamplona sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ignacio Rotaache Chalbaud, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de veinte de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, por la que se denegó la marca "Eyher", y contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición, debemos anular y anulamos dicha resolución y desestimación presunta, por no ser conformes a derecho, y debemos declarar y declaramos la procedencia de la concesión de la marca número seiscientos cincuenta y un mil doscientos sesenta y siete, "Eyher", solicitada; sin hacer especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, la pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1958, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de noviembre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Rafael Orbe Cano.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

1595

*ORDEN de 25 de noviembre de 1976 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 1.418/74, promovido por «González y Cia., S. en C.», contra resolución de este Ministerio de 23 de noviembre de 1973.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 1.418/74 interpuesto por «González y Cia., S. en C.», contra resolución de este Ministerio de 23 de noviembre de 1973, se ha dictado con fecha 9 de abril de 1976 por la Audiencia Territorial de Madrid sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que parcialmente estimando el recurso contencioso-administrativo número mil cuatrocientos dieciocho/setenta y cuatro, interpuesto por la mercantil "González y Cia., S. en C.", debemos decretar como decretamos la nulidad de actuaciones a partir del momento de omisión del preceptivo informe del Servicio Técnico del Registro de la Propiedad Industrial, a fin de que sea aportado al expediente, dictándose una nueva resolución procedente en derecho; sin expresa condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1958, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de noviembre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Rafael Orbe Cano.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

1596

*ORDEN de 28 de noviembre de 1976 sobre Régimen Especial y beneficios aplicables al personal minero para la prestación del servicio militar según Decreto-ley 22/1963.*

Ilmo. Sr.: El Decreto-ley 22/1963, de 21 de noviembre, establece unos beneficios para la prestación del servicio militar aplicables a determinadas categorías profesionales del personal de las Empresas mineras cuya producción anual aconseja a este Ministerio la oportuna declaración, por lo que se hace preciso de conformidad con lo prevenido en el artículo primero del Decreto-ley citado la determinación nominal de las referidas Empresas.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Se declara que las Empresas mineras que se relacionan a continuación reúnen los requisitos necesarios para que sus obreros, trabajando en las categorías profesionales que se señalan en el Decreto-ley de 21 de noviembre de 1963, puedan acogerse a los beneficios que por el mismo se establece para la prestación del servicio militar en la forma y condiciones que la referida disposición preceptúa.

Empresas	Mineral	Provincia
Empresa Nacional Adaro de Investigaciones Mineras, S. A. ....	Plomo .....	Jaén.
Compañía Los Guindos, S. A. ....	Plomo .....	Jaén.
Compañía La Cruz, S. A. ....	Plomo .....	Jaén.
Consejo de Administración de Minas de Almadén y Arrayanes ...	Plomo .....	Jaén.
Sociedad Minero Metalúrgica de Peñarroya .....	Plomo .....	Murcia.
Minera Celdrán, S. A. ....	Plomo .....	Murcia.
Don Eloy Celdrán Conesa .....	Plomo .....	Murcia.
Minas de Cartes, S. A. ....	Plomo .....	Murcia.
Española del Zinc, S. A. ....	Plomo .....	Murcia.
Don Andrés Moreno García .....	Plomo .....	Murcia.
Don Juan Conesa Pérez .....	Plomo .....	Murcia.
Sociedad Minero Metalúrgica de Peñarroya .....	Plomo .....	Granada.
Minera Sierra de Baza, S. L. ....	Plomo .....	Granada.
Sociedad Minero Metalúrgica de Peñarroya .....	Plomo .....	Ciudad Real
Minera Industrial Pirenaica, S. A. ....	Plomo .....	Lérida.
Real Compañía Asturiana de Minas .....	Plomo .....	Santander.
Sociedad Picos de Europa .....	Plomo .....	Santander.
Minerales y Productos Derivados, Sociedad Anónima .....	Plomo .....	Gerona.
Real Compañía Asturiana de Minas .....	Plomo .....	Guipúzcoa.
Hijos de L. Seguy, S. L. ....	Plomo .....	Tarragona.
Minerales y Productos Derivados, Sociedad Anónima .....	Plomo .....	Sevilla.
Río Kumer, S. A. ....	Plomo .....	León.
Compañía Vasca de Minas, S. A. ...	Plomo .....	Navarra.
Minas del Guajaraz, S. A. ....	Plomo .....	Toledo.
Minas de Potasa de Suria, S. A. ....	Potasa .....	Barcelona.
Unión Explosivos Río Tinto, S. A. ....	Potasa .....	Barcelona.
Potasas de Navarra, S. A. ....	Potasa .....	Navarra.

Lo que digo a V. I.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de noviembre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Rafael Orbe Cano.

Ilmo. Sr. Director general de Minas e Industrias de la Construcción.

1597

*ORDEN de 2 de diciembre de 1976 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 302.815, promovido por «Mattel Inc.», contra resolución de este Ministerio de 18 de abril de 1967.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 302.815, interpuesto ante el Tribunal Supremo por «Mattel Inc.», contra resolución de este Ministerio de 16 de abril de 1967, se ha dictado con fecha 19 de febrero de 1975, sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de «Mattel Inc.», contra la resolución del Ministerio de Industria (Registro de la Propiedad Industrial) de diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y siete que concedió la inscripción del modelo industrial número cincuenta y dos mil novecientos cincuenta y ocho A-B por